



GOBIERNO
DE ESPAÑA

DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Mercedes González Fernández
DELEGADA DEL GOBIERNO

Madrid, 10 de marzo de 2022

Estimado alcalde/alcaldesa:

La crisis humanitaria desatada a raíz de la invasión rusa en Ucrania, comienza a alcanzar nuestras fronteras. Como es obvio, los estados miembros de la UE estamos tratando de ofrecer una respuesta conjunta tan rotunda como necesaria para disuadir a Rusia de esa flagrante vulneración de derechos humanos que comporta siempre toda guerra.

No obstante, somos plenamente conscientes de que, siendo España el cuarto país con una mayor diáspora ucraniana en el mundo (120.000 personas), ello representa un factor de atracción de ciudadanos que buscan algún tipo de arraigo en destino para poder refugiarse del horror de las bombas.

La Comunidad de Madrid cuenta en estos momentos con una presencia aproximada de unas 23.400 personas de origen ucraniano, casi un 21% del total de ucranianos residentes en toda España.

Desconocemos aún la auténtica dimensión del desafío en términos de acogida que se nos va a presentar en las próximas semanas, por eso quiero a través de esta primera carta ofrecerte los servicios de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid para cuanta información estimes necesaria a la hora de hacer frente en vuestros municipios a esta situación sobrevenida.

Te hago llegar junto a esta carta los enlaces de las órdenes dictadas por el Ministerio del Interior en el día de ayer, que facilitan y agilizan la tramitación de la protección temporal que se va a ofrecer a todas las personas procedentes de Ucrania, desplazadas por la guerra, así como la web del ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que ofrece información actualizada al respecto de la acogida humanitaria.

Por último, te hago llegar una guía de actuación tanto en castellano como en ucraniano de manera que podáis emplearla con las asociaciones y personas ucranianas que os pidan información sobre el modo de proceder en las primeras horas.

Espero que esta información resulte de tu interés, y reitero mi disposición a colaborar en cuentas acciones y aclaraciones consideres oportunas.

PERSONAS DESPLAZADAS. REGIMEN DE PROTECCION.

Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/10/pdfs/BOE-A-2022-3715.pdf>



GOBIERNO
DE ESPAÑA

DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Mercedes González Fernández
DELEGADA DEL GOBIERNO

Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/10/pdfs/BOE-A-2022-3716.pdf>.

<https://www.inclusion.gob.es/es/ucrania/protecciontemporal/index.htm>

MERCEDES GONZÁLEZ FERNÁNDEZ